

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA 152 DE 2011

(diciembre 16)

Diario Oficial No. 48.291 de 22 de diciembre de 2011

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se suspende temporalmente la aplicación de la Resolución Reglamentaria [00149](#) del 2 de diciembre de 2011.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Modificada por la Resolución 160 de 2012, publicada en el Diario Oficial No. 48.329 de 31 de enero de 2012, 'Por la cual se modifica la Resolución Reglamentaria [00152](#) del 16 de diciembre de 2011'

LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Contraloría General de la República, en desarrollo de la función constitucional y legal que le fue encomendada, disponer las medidas pertinentes con miras a garantizar el cumplimiento eficaz de sus obligaciones y responsabilidades.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo [29](#) del Decreto 267 del 22 de febrero de 2000, la facultad nominadora es exclusiva del Contralor General de la República, pudiendo hacer uso de la misma en los términos que la ley establece.

Que los numerales 2 y 4 del artículo [35](#) del Decreto-ley 267 de 2000, establece que el Contralor General de la República, debe adoptar las políticas, planes, programas y estrategias necesarias para el adecuado manejo administrativo de la Entidad y dirigir como autoridad superior las labores administrativas de la misma.

Que mediante la Resolución Reglamentaria número [00149](#) del 2 de diciembre de 2011, se estableció el sistema de mérito para la provisión de empleos mediante encargo.

Que la prerrogativa de proveer los cargos de la planta de personal mediante la figura jurídica del encargo es una de las manifestaciones de la facultad nominadora.

Que en razón al número de cargos convocados en el Concurso de Mérito 2011, se evidencia la dificultad administrativa para poder de manera oportuna, surtir el trámite establecido en la Resolución Reglamentaria número [00149](#) del 2 de diciembre de 2011, incrementando esto las necesidades del servicio y generando afectación en el cumplimiento de los fines del Estado, razón por la cual se hace imperioso suspender temporalmente la aplicación de la mencionada resolución para la provisión de las vacantes definitivas existentes al interior de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

TÍTULO ÚNICO.

CAPÍTULO ÚNICO.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA ENCARGO.

ARTÍCULO 1o. Suspender temporalmente y hasta la provisión de los empleos (vacantes definitivas) que se surta como consecuencia de la Convocatoria del Concurso de Mérito CGR-2011, la aplicación de la Resolución Reglamentaria número [00149](#) del 2 de diciembre de 2011, “por medio de la cual se estableció un sistema de mérito para la provisión de empleos mediante encargo”, únicamente respecto a la provisión de las vacantes definitivas existentes al interior de la Entidad.



ARTÍCULO 2o. La suscrita Contralor General de la República, pese a la suspensión temporal de la Resolución Reglamentaria número [00149](#) del 2 de diciembre de 2011, podrá solicitarle a los miembros del Comité de Encargos la aplicación de la citada resolución para algunos de los casos convocados.



ARTÍCULO 3o. <Artículo modificado por la Resolución 160 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Suspender temporalmente la aplicación de la Resolución Reglamentaria [00149](#) del 2 de diciembre de 2011 para la provisión de las vacantes de carácter temporal generadas por el otorgamiento de comisiones para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción, de licencias ordinarias, de maternidad o cualquier otra novedad administrativa que tenga dicha consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Notas de Vigencia

- Artículo modificado por la Resolución 160 de 2012, publicada en el Diario Oficial No. 48.329 de 31 de enero de 2012.

Legislación Anterior

Texto original de la Resolución 152 de 2011:

ARTÍCULO 3. Frente a las vacantes de carácter temporal generadas por el otorgamiento de comisiones para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción, de licencias ordinarias, de maternidad o cualquier otra novedad administrativa que tenga dicha consecuencia, se aplicará la Resolución Reglamentaria número [00149](#) del 2 de diciembre de 2011.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 16 de diciembre de 2011.

La Contralora General de la República,

SANDRA MORELLI RICO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019

